



## UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"  
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 366-2022-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 10 de octubre de 2022

#### VISTO:

El Memorando N° 565-2022-UNAMAD-R, de fecha 05 de octubre de 2022, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°27297, de fecha 05 de Julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución N°626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009. Asimismo, la UNAMAD, **obtiene su Licenciamiento Institucional, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 132-2019-SUNEDU/CD, de fecha 10 de octubre de 2019**, por un período de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la citada resolución, es decir desde el 14 de octubre del 2019;

Que, mediante Resolución de Comité Electoral Universitario N° 012-2021-UNAMAD-CEU, de fecha 15 de noviembre de 2021, se acredita al Dr. Hernando Hugo Dueñas Linares, como Rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a partir del 01 de diciembre de 2021 hasta el 30 de noviembre del año 2026;

Que, en el artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, señala: La UNAMAD se rige por el principio de autonomía universitaria que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria, el presente Estatuto y sus reglamentos correspondientes. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: a) Normativo, b) De gobierno, c) Académico, d) Administrativo, e) Económico";

Que, mediante Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM establecen que el CENEPRED así como el INDECI son organismos públicos ejecutores adscritos a la Presidencia del Consejo de Ministros, responsables de coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, siendo que la nueva legislación, busca articular a los diversos actores sectoriales, regionales y locales, instituciones públicas y privadas del país, teniendo para el caso de los niveles regionales y locales, el mandato de ejecutar los procesos de la Gestión de Riesgos de Desastres;

*Que, el Artículo 13° de la Ley N° 29664 define al Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), como organismo público executor, que, entre otras funciones, se encarga de promover que las instituciones públicas desarrollen e implementen políticas, instrumentos y normativas relacionadas con los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;*

*Que, el numeral 16.2 del Artículo 16° de la Ley N° 29664, establece que las entidades públicas deben constituir Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva, siendo esta función indelegable;*

*Que, con Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29664, estableciendo en su artículo 13° las funciones que cumplen las entidades públicas en concordancia con lo establecido en la Ley N° 29664, que: "La máxima autoridad, constituyen y presiden los Grupos de Trabajo en Gestión de Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión de Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia. Estos Grupos coordinarán y articularán la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD. Los Grupos de Trabajo deberán incorporar e implementar en su gestión, los procesos de: estimación, prevención, reducción del riesgo, reconstrucción preparación, respuesta y rehabilitación (...);"*

*Que, mediante Resolución Ministerial N°276-2012-PCM, se resuelve: Aprobar, la Directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno" en el marco de la Ley N° 29664 y su Reglamento;*





## UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"  
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 366-2022-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 10 de octubre de 2022



Que, con Resolución Rectoral N° 172-2020-UNAMAD-R, de fecha 28 de octubre de 2020, se **CONFORMA** el "Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD) de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios";

Que, con Resolución Rectoral N° 220-2020-UNAMAD-R, de fecha 22 de diciembre de 2020, se **APRUEBA**, el **Reglamento Interno para la Organización, Constitución y Funcionamiento del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres (GTGRD) de la UNAMAD**;

Que, con Resolución Rectoral N° 028-2021-UNAMAD-R, de fecha 17 de febrero de 2021, se resuelve **APROBAR**, el **Programa Anual de Actividades del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, periodo 2021**;

Que, con Resolución Rectoral N° 356-2022-UNAMAD-R, de fecha 23 de setiembre de 2022, se resuelve:

**ARTÍCULO 1°: RECONFORMAR**, el "Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD) de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios", el cual quedará conformado por los siguientes funcionarios:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO EN LA UNIVERSIDAD	CARGO EN EL GRUPO DE TRABAJO
1	Dr. Hernando Hugo Dueñas Linares	Rector	Presidente
2	Dr. Joab Maquera Ramirez	Vicerrector Académico	Miembro
3	Dra. Luz Marina Almanza Huamán	Vicerrectora de Investigación	Miembro
4	Dr. Rosel Quispe Herrera	Representante de los Decanos	Miembro
5	Cpcc. Delia Magalid Cabrera Huamán	Directora de la Dirección General de Administración	Miembro
6	Cpc. Katerin Roca Pedraza	Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Secretaria Técnica del GTGRD
7	Abog. Mgt. Kimylsung Delgado Palma	Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica	Miembro
8	Mgt. Federico Kuaquira Huallpa.	Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales	Miembro
9	Dr. Ralph Miranda Castillo	Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad	Miembro
10	Ing. Edwin Joel Holgado Canal	Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información	Miembro
11	Lic. Haydee Mamani Ramos	Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional	Miembro
12	Ing. Dennis Orlando Bermeo Herreros	Jefe de la Unidad de Servicios Generales	Miembro
13	Ing. Martin Paucar Kcana	Jefe De La Unidad Ejecutora De Inversiones	Miembro
14	Dr. Ph.D. Walther Heredia Martinez	Director De La Oficina De Gestión Ambiental, Gestión De Riesgo Y Adaptación Al Cambio Climático	Miembro

Que, con Memorando N° 565-2022-UNAMAD-R, de fecha 05 de octubre de 2022, el Rector, dispone que, mediante acto resolutivo, se conforme el "Equipo Técnico para la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD) de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios";

Que, el inciso c) del artículo 110° del Estatuto de la UNAMAD, dispone como una de las atribuciones y funciones del Rector: "Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";

Que, estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector de la UNAMAD, por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNAMAD, y la Resolución de Comité Electoral N° 012-2021-UNAMAD-CEU, de fecha 15 de noviembre de 2021;



## UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"  
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 366-2022-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 10 de octubre de 2022

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°: CONFORMAR** el "Equipo Técnico para la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD) de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios", el cual estará integrado por los siguientes funcionarios:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO EN LA UNIVERSIDAD	CARGO EN EL GRUPO DE TRABAJO
01	Dr. Ph.D. Walther Heredia Martinez	Jefe de la Oficina de Gestión Ambiental, Gestión de Riesgo y Adaptación al Cambio Climático	Presidente
02	Ing. Dennis Orlando Bermeo Herreros	Jefe de la Unidad de Servicios Generales	Secretario Técnico
03	CPCC. Delia Magalid Cabrera Huaman	Directora de la Dirección General de Administración	Miembro
04	CPC. Katerin Roca Pedraza	Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Miembro
05	Ing. Martin Paucar Kcana	Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones	Miembro
06	Ing. Edwin Joel Holgado Canal	Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información	Miembro

**ARTÍCULO 2°: DISPONER**, que el Equipo Técnico, realice sus funciones en cumplimiento de las normas vigentes sobre la materia, coordinando constantemente con el grupo de trabajo reconstituido mediante Resolución Rectoral N° 356-2022-UNAMAD-R, de fecha 23 de setiembre de 2022. Del mismo modo, realice sus informes en forma periódica al titular de la entidad.

**ARTÍCULO 3°: NOTIFICAR**, vía correo electrónico, la presente resolución a las Oficinas Administrativas que corresponda para su conocimiento y acciones correspondientes.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



C.c.:  
R  
VRA  
VRI  
OAJ  
OCI  
OCII  
OFIC. GESTION AMBIENTAL  
OTI  
DIGA  
OPP  
UET  
USG  
HHDL/R  
RYHP/SG  
RBCH/EA